RESOLUCIÓN N°234
(Octubre 24 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PRIVADA NÚMERO EDUH-IP-005-2024"

CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH – TURBO", distinguida con el NIT N°901.465.989-2, plenamente facultado para celebrar contratos de conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva Nº001 de 16 de marzo de 2021, Acuerdo Municipal Nº001 del 16 de febrero de 2021, Decreto 019 del 2 de enero del 2024, Acta de Posesión número 013 del 2 de enero de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", adelantó proceso de **CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PRIVADA NÚMERO EDUH-IP-005-2024**, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y 39 del Manual de Contratación de la Entidad, cuyo objeto contractual es la: **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA"**, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo número 170 del 27 de Septiembre de 2024), suscrito entre el Distrito de Turbo, Antioquia y la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible de Distrito de Turbo "EDUH TURBO", y mediante el cual la "EDUH TURBO", es la entidad encargada de contratar la Obra del citado Contrato Interadministrativo, por valor de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($2.773.708.832)**, **No gravado con IVA**, con un plazo de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, al citado proceso contractual se presentó solo una (01) oferta al momento del cierre, para participar en el presente proceso contractual y una vez revisado los requisitos habilitantes para dar paso a los criterios de evaluación, quedo de la siguiente manera:

OFERENTE	Fecha y Hora	DOCUMENTOS ENTREGADOS
COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S. **NIT N° 811.033.840-4** **R/Legal. SANDRA MILENA SANCHEZ DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 30.671.543, expedida en el Municipio de Lorica, Córdoba	21/10/2024 a las 11:43:10 AM	Plataforma del SECOP II

Cra 16 Calle 102 nro. 12 – 125 Turbo Antioquia 3133784709 @: contactenos@eduhturbo.gov.co www.eduhturbo.gov.co

Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible de Distrito de Turbo "EDUH TURBO", evaluó las oferta admitida y se publicó el informe de evaluación parcial para que presentaran observaciones o subsanaran su respectiva oferta, a lo cual después de vencido el término fue subsanado dentro del término concedido, por parte de la sociedad denominada **COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S**., con número de identificación tributaria **NIT N°811.033.840-4**, representada legalmente por la señora **SANDRA MILENA SANCHEZ DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 30.671.543, expedida en el Municipio de Lorica, Córdoba, tal cómo se evidencia el el día veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las 7:31 PM y 8:38 PM y el día veintitrés (23) del mes de octubre de la presente anualidad (2024) a las 8:30 AM, en archivo PDF, cargado a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma del **SECOP II**, los documentos debidamente aportados en la plataforma del Secop II.

OFERENTE	**Fecha y Hora**	**DOCUMENTOS ENTREGADOS**
COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S. **NIT N° 811.033.840-4** **R/Legal. SANDRA MILENA SANCHEZ DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 30.671.543, expedida en el Municipio de Lorica, Córdoba	22/10/2024 a las 7:31 PM, 8:38 PM 23/10/2024 a las 8:30 AM	Plataforma del SECOP II

Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible de Distrito de Turbo "EDUH TURBO", público a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II, el informe final de evaluación del día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), en el cual la oferta presentada por la sociedad denominada **COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S**., con número de identificación tributaria **NIT N°811.033.840-4**, representada legalmente por la señora **SANDRA MILENA SANCHEZ DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 30.671.543, expedida en el Municipio de Lorica, Córdoba, cumplió con los requisitos requisitos habilitantes, componente jurídico, componente técnico y el componente financiero y económico y de experiencia requeridos y es la más benéfica para la entidad de conformidad con los términos de la **INVITACIÓN PRIVADA DEFINITIVA NÚMERO EDUH-IP-005-2024**, al igual que no se observó por la entidad ninguna causal de rechazo, siendo habilitada la misma para ser adjudicatario del contrato referido.

Que en mérito de lo expuesto y lo establecido en el literal i del artículo 39 del Manual de Contratación de la de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible de Distrito de Turbo "EDUH TURBO", establece los procedimientos, plazos de la Invitación Privada, en el citado literal, reza que:

Cra 16 Calle 102 nro. 12 – 125 Turbo Antioquia 3133784709 @: contactenos@eduhturbo.gov.co www.eduhturbo.gov.co

"i) Adjudicación: Vencida la etapa anterior y dentro del término fijado en el cronograma contenido dentro de cada invitación privada, el gerente adjudicará la misma, al oferente que cumpla las condiciones exigidas en la invitación. Esta decisión será publicada en la página web de la EDUH-TURBO. Así mismo, dentro del mismo término se podrá declarar la revocatoria o la declaratoria de desierta del proceso, si no se pudo escoger objetivamente el mejor oferente, el cual se publicará en la página web de la EDUH-TURBO"[1].

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible de Distrito de Turbo "EDUH TURBO",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de contratación de **INVITACIÓN PRIVADA DEFINITIVA NÚMERO EDUH-IP-005-2024**, cuyo objeto contractual es la: **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA"**, a la sociedad denominada **COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S**., con número de identificación tributaria **NIT N°811.033.840-4**, representada legalmente por la señora **SANDRA MILENA SANCHEZ DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 30.671.543, expedida en el Municipio de Lorica, Córdoba, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($2.773.708.832)**, **No gravado con IVA**, con un plazo de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de conformidad con la citada Invitación Privada y la propuesta presentada por el proponente.

ARTICULO SEGUNDO. Una vez notificado el presente acto administrativo cuando se trate de Uniones Temporales, se le exigirá que proceda a sacar usuario y contraseña como Unión Temporal en la plataforma del Secop II, con el fin de llevar a cabo la consecución del proceso contractual ante la entidad convocante.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno en vía Gubernativa.

ARTICULO CUARTO. Notifíquese el presente acto administrativo de conformidad con lo previsto en los artículos 65 y ss. del Código Contencioso Administrativo.

Dada en el Distrito de Turbo, Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS
Gerente de la EDUH TURBO
Elaboró: Mónica Patricia Valcárcel Palencia//Subgerente de Contratación Estatal y Defensa Jurídica de la EDUH TURBO

[1] Manual de Contratación de la EDUH – TURBO, en su literal i), articulo 39.

Cra 16 Calle 102 nro. 12 – 125 Turbo Antioquia 3133784709 @: contactenos@eduhturbo.gov.co www.eduhturbo.gov.co